Federal, que consta de una Sección de grado para adultos, con alumnas de 1º inf. a 6º y horario de 9 a 11. de lunes a viernes y de 15 a 17.30 los Sábados. ———

2º Hoja 198, línea 10. ———

Expte: 15401-60. 1º Cancelar al 31-4-60, la autorización de funcionamiento acordada el 1º 2. de 1909. Expte. 6414-1909, a la escuela familiar San Antonio, de la calle Cangallo 3545, Cap. Federal, por haber cesado en sus actividades escolares. ———

2º Comunicar lo resuelto a Dción Gral de Enseñanza Privada del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. ———

Expte: 20544-60. 1º Nombrar porteros con beneficio de casa habitación a: Sra Victoria Taro de Cano, esc. 25. C.E. 15. L.C. 31.064. Srta Ma. Elba Fernández, esc. 20. C.E. 16. L.C. 3.210.089.

2º Pasar las actuaciones a Dción Gral de Administración, a sus efectos. ———

Expte: 31418-59. Foja 164, línea 6. Omitido: Anita Esther Fernández, esc. Nº 1 de San Cayetano, vac. por renuncia de Silvia Fernández. ———

Siendo las veinte se levanta la sesión. ———

[firmas]

Sesión Nº 47

4 de julio de 1960.

En Buenos Aires, el lunes cuatro de julio de 1960, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente señor Marcuriño y de los Vocales, señora de López Serrot, señoritas Doncel y Tizón y señores Ratier y Scapigliati, actuando como Secretario el Prosecretario General señor Carrizo, siendo las quince y trein-

ta Se inicia la Sesión.

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior.

Expte: 17999-60 — 1º Disponer que las Juntas de Clasificación de la Capital Federal, eleven a la Inspección Tca. General respectiva, la nómina de los aspirantes a Suplencias que oportunamente hicieron conocer, a los efectos de las designaciones.

2º Los Consejos Escolares elevarán a la Inspección Tca. Gral de Escuelas de la Capital, el 1º de cada mes la nómina del personal designado, consignando los siguientes datos:
nombre y apellido,
Nº de inscripción,
fecha de la designación,
cargo,
turno,
escuela,
causa de la designación,
causa de la nó, designación
observaciones.

Expte: 18030-60. — 1º Nombrar Inspector Tco de Región, interino, en la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al Sr Inspector Tco Seccional de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital, don Julio Tomás Arancibia, en reemplazo del Sr. Jesús Cordero, que renunció.

Disponer, que el Sr Julio Tomás Arancibia, continúe desempeñando la misión que se le encomendara por res: de carácter general Nº 22 del 7-4-60. Expte: 1437-60.

Expte: 33957-59 — 1º Prorrogar en los mismos términos y por idéntica cantidad, el convenio celebrado, entre el C. N. de Educación y el Sr Antonio Díaz Franco, en su condición de técnico especializado en estadísticas escolares, de conformidad con la resolución adoptada por el C. N. de Educación el 5-11-59. Expte: 33957-59.

2º La presente prórroga comprenderá un término de Seis (6) meses, a contar del 1º-6 al 30-11-60, y con el estipendio en concepto de honorarios de Sesenta mil pesos m/n ($60.000=) pagaderos en cuotas de Diez mil pesos m/n ($10.000=) (6 cuotas.)

3º Autorizar a la Presidenta del C. N. de Educación para firmar con el Sr. Antonio Díaz Franco, el contrato de locación de obra correspondiente.

4º Imputar el Gasto al Item 725, Part. Princ. 35, Sub-Princ. 54, Item 722 (Honorarios y retribuciones a terceros) del presupuesto en vigor. ———

Expte: 17948-60. Autorizar a la Dirección de Odontología de Formosa, para que el personal especializado de la misma atienda a la Salud dental de los alumnos concurrentes a las escuelas nacionales. ———

Expte: 13081-60. Hacer Saber a la Inspección Seccional de Buenos Aires, que en virtud de la presentación de fs. 1, se autoriza a las escuelas del Distrito Tandil, a dictar clases alusivas a la vida y obra del coronel José Benito Machado, en la Semana de Julio, considerando que el día 9 de dicho mes se cumplen 51 años de su desaparición.

Expte: 17998-60. 1º Que la Dción Gral. de Administración, incluya en el próximo presupuesto de la Repartición los cargos de maestros Secretarios que establece el Estatuto del Docente. ———

2º Dción Gral. de Administración solicitará la información pertinente a las Inspecciones Tcas. Generales, para fijar el número total de maestros secretarios, a que se refiere el art. 1º. ———

Expte: 852-60. Designar Vocal titular en el Consejo Directivo de la Mutualidad del Magisterio, en reemplazo del Sr. Carlos Sadoc. Sanmartín, que renunció, al Inspector de Región de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias Zona 2ª, suplente, Sr. Alberto Gómez Huarte. ———

Expte: 18060-60 Disponer que el Inspector Tco. Seccional del Chaco, Américo Boschetti, pase a la Inspección Tca. Seccional

de Escuelas del Corrientes. ———

Expte: 17945-60 Nombrar para integrar la Subcomisión de Coordinación Escolar, para Tucumán, en reemplazo de la Srta María Haydée Barbieri que se jubiló, al Vicedirector de la esc. Nº 252 de esa Provincia, Sr. José Luis Grugera. ———

Expte: 21392-58 Designar médico escolar ad honorem, para las escuelas de la localidad de Río Colorado, Río Negro, al doctor Irineo Elizari L.E. 148.423. ———

Expte: 18000-60. Designar director interino de la Escuela Hogar de Corrientes, al director de la esc. Nº 44 de cat. 1ª A, de la misma jurisdicción, sr. Máximo Ricardo Facunda, hasta tanto dicho cargo se provea por concurso. ———

Expte: 17642-60 1º Dejar sin efecto la licencia concedida por art. 30º sin goce de sueldo, desde el 13 al 17-10-58, a la maestra de la esc. Nº 8 del C.E. 1º, Sra Aida Seglinski de Grando.

2º Justificar sin goce de sueldo, las faltas en que incurrió la maestra de la esc. Nº 8 del C.E. 1º Sra Aida Seglinsky de Grando, desde el 13 al 17-10-58. ———

3º Conceder licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 30º del Reglamento desde el 31-6- ppdo, y por el término de seis meses, a la maestra de la esc. Nº 8 del C.E. 1º, Sra Aida Seglinsky de Grando. ———

Expte: 17596-60 Disponer que Dción Gral de Personal, extienda a pedido de las interesadas, la foja de servicios de la Sra María Rosa Elena Granara de Quiñes, de la esc. Nº 9 del C.E. 20º y Nélida T. Landa de Casella de la esc. Nº 18 del C.E. 17º. ———

Expte: 8967-60 Disponer que la Sra Alcira C. Lamella de Montoseano reincorporada por res: 19-5-60, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17.12.58, presta servicios como maestra de grado de la esc. Nº 12 del C.E. 1º, t. tarde transitoriamente y hasta tanto se expida la Junta de Clasificación correspondiente sobre su ubicación definitiva ———

Expte: 27531-59 1º Justificar, sin goce de sueldo, al solo efecto de regularizar su situación las inasistencias incurridas por la maestra

de la esc. Nº 218 de Córdoba, sra Elena María Campos de Trejo, por todo el año 1959 hasta la fecha en que nuevamente tome posesión de su cargo.

2º Disponer que la Junta de Clasificación de Córdoba contemple la posibilidad de trasladar la sra Elena María Campos de Trejo, a otro establecimiento que considere su situación familiar.

Expte: 3383-60. Mantener la res: 23-12-59. Expte: 36721-59, por la cual se dispuso la ubicación como vicedirector del sr Manuel Martín Simpson, en la esc. Nº 7 del C.E. 2º.

Expte: 17602-60 Dar por terminada, con anterioridad al 21-6 ppdo, la comisión de servicios en la Junta de Edificación Escolar, de la maestra de la esc. Nº 42 de Las Lomitas, Formosa, srta Lidia E. Cremona.

Expte: 18087-60 Destacar en comisión de servicios, como auxiliar de la Junta de Clasificación de Entre Ríos, (a la directora) de la directora de la escuela para adultos Nº 5 de Formosa sra Florentina María Acosta de Zunino, hasta el 30-11-60.

Expte: 17946-60 Destacar en Comisión de Servicios, en la Contaduría Habilitada de la Inspección Seccional de Córdoba al maestro de la esc Nº 298 de dicha pcia, sr Pedro Vecchio, debiendo cumplir 8 horas de labor.

Expte: 17597-60. Destacar en Comisión de Servicios en la Inspección Seccional de Escuelas de Corrientes, hasta la finalización del curso lectivo del corriente año, al maestro de la esc. Nº 7 de Corrientes, sr. J. Raúl G. Márquez.

Expte: 17598-60 Trasladar, a la portera de la esc. Nº 6 del CE 10º, Sra Matilde Beatriz Peri de Videla, a la esc. Nº 11 del CE 10º, con beneficio de casa-habitación.

Expte: 2097-60 1º Trasladar, a su pedido, al portero de la esc. Nº 114 de Chaco, sr Manuel Oscar Toledo, a la Nº 319 de la misma pcia.

2º Nombrar portero de la esc. Nº 114 de Chaco, al sr Ramón Sabadini. LE: 7.443.347.

3º Hacer saber al Sub-Inspector interino de la Inspección

Zca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2a. sr. Italo E. Mazzanti, que las propuestas de nombramiento del personal auxiliar de servicios, las efectúa la Presidencia del H. Consejo art. 2º p. 6 pág 141 del Digesto de Instrucción Primaria) ______

4º Hacer saber al sr Inspector de Zona de la Seccional del Chaco, sr. Isidoro Rolón Zappa, que las Juntas de Clasificación solo atienden problemas relacionados con el personal docente. ______

Expte: 17592-60. 1º Dejar sin efecto la resolución de fecha 6-6-ppdo. Expte: 14368-60, por la cual se designó mucama para el j. de infantes Nº 3 del C.E. 8º, a la sra Natividad Emma Zaccaría de Cavalli. ______

2º Nombrar mucama para el j. de infantes Nº 3 del C.E. 8º en reemplazo de la anterior, a la srta. Elder Gómez Miguelez. L.C. 1.336.586. ______

Expte: 17947-60 Nombrar mucama para la Escuela-Hogar de Ezeiza, Bs. Aires, con una asignación mensual de dos mil seiscientos pesos m/n ($ 2600=) en cargo vacante. (gr. 6. Cl. F, Pers. de serv. aux. Item 710. Est. de Ens. Primaria Común) a la sra. Juana Isabel Nicoloso de Misale. L.C. 0.131.886.

Orden del día A continuación se tratan los asuntos correspondientes al Orden del día de la fecha, a excepción de los Exptes: 15313-59. (Nº 32), 29477-58 (Nº 49), 36663-57. (Nº 51) y 21686-59. (Nº 74) los cuales serán considerados oportunamente y se adoptan las siguientes resoluciones: ______

Expte: 13326-60 1º Autorizar de conformidad con el a. 53º del Estatuto del Docente, la permanencia en la función de la directora de la esc. Nº 291 de Capital, Catamarca, sra Dora Estilla Casas Nobliga de García. ______

2º Hacer saber a la Inspección Seccional de Catamarca que en pedidos similares al presente deberá informar en forma más concreta. ______

Expte: 36525-59 No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por el director de la esc. Nº 23 de Las Varillas, Córdoba sr Juan José Cazzulo, art. 53º del Estatuto del Docente.

Expte: 13139-60 — No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de la esc. Nº 153 de la ciudad de Catamarca, sra María Vargas de Jorge, art. 53º del Estatuto del Docente. ___

Expte: 13330-60 — Autorizar de conformidad con el art. 53º del Estatuto del Docente la permanencia en la función de la maestra de la esc. Nº 43 de La Tablada, Catamarca, Srta. Francisca del Valle Muriúa. ___

Expte: 15424-60 — No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de la esc. Nº 224 de Haedo, Bs Aires, sra Rosa Olguín de Gurmendi, art. 53º del Estatuto del Docente. ___

Expte: 15780-60. — No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la directora de la esc. Nº 283 de El Zapallar, Salta, srta Antonia María Benita Clemente, art. 53º del Estatuto del Docente. ___

Expte: 15945-60. — No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por el director de la esc. Nº 172 de Huaycama, Catamarca sr. Juan Maurilio Gardel, art. 53º del Estatuto del Docente. ___

Expte: 15946-60 — No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de la esc. Nº 24 de Fiambalá, Catamarca, sra Juana Hilda Carrizo de Serrano, art 53º del Estatuto del Docente. ___

Expte: 16327-60. — No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por el maestro de grado de la esc. Nº 29 de El Cañado, Catamarca, sr Juan Martín Carranza. art. 53º del Estatuto del Docente. ___

Expte: 16329-60 — No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la directora de la esc. 122 de Juárez, Bs Aires, srta Gertrudis Egan, art. 53º del Estatuto del Docente.

Expte: 16331-60 — Autorizar al director de la esc. Nº 124 de Río del Tala Catamarca, sr Amado Avila, a continuar en la categoría activa, art. 53º del Estatuto del Docente. ___

Expte: 16334-60. — No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por el director de la esc. Nº 177 de Lezama, Bs Aires,

sr Sebastián Raúl Sánchez Ríos, art. 53º del Estatuto del Docente. ___

Expte: 16335-60 No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la vicedirectora de la esc. Nº 14 de Villa Alina, Bs As, sra María Dolores Otero de Petrelli, art. 53º del Estatuto del Docente. ___

Expte: 16267-60 No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de grado de la esc. Nº 43 de La Tablada Catamarca, sra Ernestina de Jesús Reynoso de Carrionuevo art. 53º del Estatuto del Docente. ___

Expte: 13140-60 No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la directora de la esc. Nº 43 de Jáchal, San Juan sra Guillerma Amalia Bravo de Del Sacramento, art. 53º del Estatuto del Docente. ___

Expte: 13322-60 No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la vicedirectora de la esc. 150 de Villa Chile San Juan (interina), sra Agueda Ernestina Matus de Romero, art. 53º del Estatuto del Docente.

Expte: 3932-59. Declarar compatibles los cargos que desempeña el Sr José María Heredia, como director interino de la esc. para adultos Nº 9 del C.E. 19º, y director interino de la esc. Nº 19 del C.E. 13º, por tratarse de una situación existente con anterioridad a la sanción de la Ley 14473 - Estatuto del Docente.

Expte: 17967-59 1º Instruir un sumario administrativo a la Sra Sofía Estela Vega de Rodríguez, maestra a cargo de la dirección de la esc. Nº 137 de E. Ríos. ___

2º Disponer que estas actuaciones hagan cabeza de sumario, previo desglose de los informes producidos por el Inspector de Zona actuante y por el Inspector Seccional que obran a fs 27, 33, 37, 42, 60, 61, 62 y 63 los que deberán ser reintegrados una vez terminada la investigación. ___

3º Hacer saber al funcionario designado sumariante que deberá realizar su cometido en el menor tiempo posible. ___

Expte: 1342-60 1º No hacer lugar al pedido formulado a fs. 1 del Expte:

2138-60, por la aux. portera de la esc. Nº 10 del C.E. 3º, sra Rosa Fotia de Ferreyra, en el sentido de que se deje sin efecto, el traslado dispuesto por res: 10-11-59, fs. 191.

2º Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital, propondrá el traslado de la aux. portera de la esc. Nº 10 del C.E. 3º, sra Rosa Fotia Ferreyra, en la oportunidad en que exista vacante del aux. portero, con beneficio de casa-habitación.

Expte: 34386-59 1º Aprobar la clausura de la esc. Nº 17 de Sgo. del Estero que abarcó desde el 11-3 al 12-8-59, debido a las inundaciones provocadas en la zona, por desborde del río Dulce.

2º Aprobar la ubicación transitoria en la Inspección Seccional de Sgo del Estero, desde el 9-3 al 5-8-59, y en la esc. Nº 631 de Villa Zanjón, desde el 6-4 al 17-8- del citado año, del director de la Nº 17 de la Malota de la misma pcia, Sr Guillermo José Rojas Varela.

Expte: 24108-59. Asignar funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la esc. Nº 80 de Mendoza, Srta Hilda Norma Molina, debiendo Inspección Tca Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proponer su ubicación.

Expte: 35963-59 Dejar sin efecto la permuta aprobada por res: 23-12-59, fs. 14, de las maestras de las esc. Nº 95 de Talleres Este, Córdoba y Nº 5 del C.E. 16º, sra Lía Beatriz Llanes de Molla y Marta Esther Berra, hoy sra de Zlaksley.

Expte: 29968-45 No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por el ex-director de la esc. Nº 247 de Puerto Leoni, Misiones, sr Pedro Landolfo Garro Silva.

Expte: 12884-60 Autorizar de conformidad con el art. 53º del Estatuto del Docente, la permanencia en la función de la maestra de la esc. Nº 151 de Los Palacios, Catamarca, Srta Rosa Silvera.

Expte: 10112-60 Autorizar, de conformidad con el art. 53º del Estatuto del Docente, la permanencia en la función de la maestra de grado de la esc. Nº 190 de ciudad de La Rioja, Srta Hylda Azucena

Elliza.

Expte: 12407-60 Autorizar de conformidad con el art. 53º del Estatuto del Docente, la permanencia en la función de la maestra de grado de la esc. Nº 151 de Chamical, La Rioja, sra Rosalía Eufemia Toledo de Romero.

Expte: 3297-59. Dejar sin efecto la resolución de fs. 10, para la provisión de un mostrador con destino a las oficinas de la Obra Social del C. N. de Educación y disponer el archivo de estas actuaciones.

Expte: 5472-59 1º Instruir sumario administrativo a la maestra de la esc. Nº 126 de Salta, sra María Estela Ulivarri de Etchegaray, por haber hecho abandono de su cargo a partir del 3-6-58.

2º Facultar a la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, a designar Sumariante.

Expte: 6090-59. Dejar constancia que el maestro de la esc. Nº 26 del C. E. 5º Sr. Luis Jesús Guastavino, estuvo en disponibilidad, con goce de sueldo, por haber sido desplazado de su ubicación por traslado de un titular, en el período 1º-5 al 4-11-58.

Expte: 9064-59 1º Dejar sin efecto la resolución del H. Consejo de fecha 29-10-59, fs. 55.

2º Desafectar los fondos comprometidos para la realización de la obra de fs. 55 vta.

3º Encomendar a la Dción Gral. de Arquitectura la actualización de presupuestos para reparación de la esc. Nº 50 de Colonia Corpus, Misiones, por cuerda separada, no correspondiendo su agregado al presente expediente.

4º Por Presidencia se formulará la advertencia a la Dción Gral. de Arquitectura sobre la deficiencia de información que se puntualiza a fs. 62.

Expte: 12862-59. 1º Dejar sin efecto la res. 20-7-59, fs. 13, por la cual se autorizó la transferencia de la suma de Treinta y nueve mil setenta y seis pesos con 35 cts. m/n ($ 39.076,35) con destino a la provisión y colocación de una bomba para surtir agua, para la esc. Nº 44 de La Pampa.

2º Ratificar estas actuaciones.

Expte: 28467-59. No hacer lugar al pedido de [illegible] formulado por el Sr. Inspector de Zona de la [illegible] [illegible] Ho- [illegible] don Ricardo Juan [illegible], por art. [illegible] del Estatuto del Docente, desde el 1º al 31 del actual.

Expte: [illegible]-60. No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de la esc. Nº 28 de Frías, Sgo del Estero, Sra María Mercedes Medina de [illegible] art. 53º del Estatuto del Docente.

Expte: 15[illegible]-60. Dar carácter definitivo a la ubicación de la maestra esp. de labores, Sra. [illegible] [illegible] de [illegible] en la esc. Nº 35 de Loncquimay, La Pampa, 1ª A.

Expte: 15[illegible]-60. Ubicar transitoriamente, a su pedido y mientras su esposo, el Sr. Marcos Isaac, se desempeñe como miembro titular de la Junta de Clasificación, en la esc. Nº 5 de [illegible], Chubut, 1ª B, vac. por renuncia de la Sra Estel María [illegible] de Gatica, a la maestra esp. de manualidades [illegible] de la Nº [illegible] de Puerto Madryn de la misma prov. [illegible], Sra Aurora [illegible] de Isaac.

Expte: 14980-60. 1º Aprobar la medida adoptada por Inspección Téc. Gral. de Escuelas de la Capital, por la que [illegible] a las prescripciones reglamentarias, la asignatura de la enseñanza de labores de los grados inferiores de la esc. Nº [illegible] del C.E. 18º.

2º Ubicar en la esc. Nº 3 del C.E. 16º, t. mañana, g. superiores, en la vac. por jubilación de la sra. [illegible] [illegible] de [illegible], a la maestra esp. de labores de la Nº 27 del C.E. 18º, Sra. Angélica Carrelli de Feijóo.

Expte: 6362-60. Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones de familia, presenta la maestra de grado de la esc. Nº 127 de San Juan, sra Natacha Aberastain de Delas.

Expte: 15378-60. Ubicar en la esc. Nº 12 del C.E. 12º, vac. por jubilación de la sra. Carmen L. de Cantis, a la srta Ana María Rosa [illegible], a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de fs. 7.

Expte. 8766 [illegible] — 1º Aprobar la clausura de la esc. Nº 137 de Sgo. del Estero, desde el 9-3 al 20-10-59, por razones de fuerza mayor, inundación. ——————

2º Aprobar la ubicación transitoria en los cursos de [illegible] [illegible] en la Inspección Seccional de Sgo. del Estero, desde el [illegible] al [illegible] y como maestro de grado, en la esc. Nº [illegible] de [illegible] Libertad, [illegible] al 2-10-59 del director de la Nº 137 [illegible] de la referida pcia., Sr. Guido Peralta.

Expte. 1952 [illegible] — 1º Aprobar la clausura de la esc. [illegible] de Sgo. del Estero desde el [illegible] al [illegible], debido a las inundaciones [illegible] por el desborde de las aguas del río Dulce

2º Aprobar la ubicación transitoria del siguiente personal de la esc. Nº 536 de [illegible], Sgo. del Estero:

[illegible] Rosa [illegible], directora, en la Inspección Seccional de Sgo. del Estero, desde el 9 al 18-3 y en la esc. Nº 42 de la capital de la citada pcia., desde el 19-3 al 17-4-59. ——————

[illegible] maestra de grado, en la Inspección Seccional de Sgo. del Estero, desde el 9 al 18-3, y en la esc. Nº [illegible] de [illegible] Libertad de la citada pcia., desde el [illegible] al 17-4-59. ——————

[illegible] Contreras de [illegible], maestra de grado, en la esc. Nº 26 de Villa [illegible], Sgo. del Estero, desde el 30-3 al 17-4-59. ——————

Expte. 27519-59 — 1º Aprobar la medida adoptada por las Inspecciones Tcas. Grales. de Escuelas de la Capital y de Provincias, Zona 2ª, al acordar los siguientes traslados de maestros de grado: ——————

[illegible] Elizalde [illegible], de la esc. Nº 325 de Mercedes, Corrientes, gr. [illegible] a la Nº 23 del C.E. 15º t. tarde, vac. por traslado de [illegible] María E. González de Faustino.

Elena [illegible] de Brito, de la esc. Nº [illegible] de la ciudad de Corrientes, gr. A, en la Nº 11 del C.E. 17º, t. intermedio, vac. por traslado de la Srta. [illegible]

[illegible]

Expte.: 13/11-59 — Asignar funciones auxiliares por el término de un año a la maestra de la esc. Nº 43 de [illegible], Misiones, Sra [illegible] de [illegible], debiendo la Inspección Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proponer su ubicación.

Expte.: 11488-60 — Autorizar de conformidad con el art. 57º del Estatuto del Docente, la permanencia en la función de la Inspectora Seccional de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, sra. Ernesta [illegible] de [illegible].

Expte.: 17358-60 — No hacer lugar al pedido formulado en solicitud de [illegible] por la directora de la escuela al Aire Libre Nº 2 del C. E. 10º, Sra. María Rosa [illegible] de [illegible], actualmente en disponibilidad por clausura del establecimiento (art. 53º del Estatuto del Docente).

Expte.: 16929-59 — Hacer constar que la aprobación del traslado de la maestra de grado de la esc. Nº 118 de [illegible], Sra. [illegible], Srta. Laura Rosa [illegible] González, debe ser a la Nº 149 de [illegible] de la misma prov., y no a la esc. por [illegible] de la Sra [illegible] de Marcí, y no [illegible] la Nº 136 de Mayor [illegible], como se consignó por error.

Expte.: 11841-60 — [illegible] en la esc. Nº 24 del C. E. 1º, a la Sra. Olga [illegible], a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de fs. 8.

Expte.: 16928-59 — Dejar sin efecto el traslado aprobado por res. [illegible] (fs. [illegible]) a la esc. Nº [illegible] de [illegible], Chubut, de la maestra de la Nº [illegible] de [illegible], [illegible] Sra. Amalia Miranda de Zaburlin, en razón de que la misma renunció a cargo con fecha 15-9-59.

Expte.: 17[illegible]-[illegible] — Disponer el archivo de estas actuaciones referentes a la sucesión vacante de don [illegible].

Expte.: 26832-57 — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de [illegible] y [illegible], por la propiedad que ocupa la esc. Nº 211 de esa jurisdicción, en el cual se establece una duración de tres

(3) años a contar del 25-11-57, mediante el alquiler mensual de Quinientos pesos m/n ($ 500.-).

Expte. 33.358-57 — Desestimar el ofrecimiento de donación de tierra efectuada por los Sres. Rafael [illegible] y Tomás [illegible] con destino a la Esc. N° [illegible] de Chaco y disponer el archivo de estas actuaciones.

Expte. 31.813-57 — 1° Disponer la instrucción de un sumario a la preceptora de la Escuela Hogar de [illegible], Sra. [illegible], a fin de esclarecer su situación y deslindar las responsabilidades a que hubiere lugar.

2° Autorizar a la Dirección Gral. de Escuelas Hogares, para designar sumariante ad hoc y secretario sumariante, haciendo saber al funcionario lo dispuesto en el art. 23, punto 2° por Resolución [illegible].

Expte. 27.198-57 — Declarar compatible el cargo de maestro de la Escuela Hogar de Corrientes N° 19, que desempeña la Srta. Eustaquia [illegible], con el beneficio que percibe como jubilada de la Ley [illegible].

Expte. 21.630-57 — 1° Desestimar el ofrecimiento de venta del inmueble que ocupa la Inspección Seccional de Catamarca, formulado por su propietaria, en virtud de lo establecido en la Ley de Contabilidad vigente.

2° Dejar sin efecto la res. 15-6-59, fs. 65.

3° Autorizar a la Inspección Seccional de Catamarca para llamar a licitación privada para la contratación de una casa con destino al funcionamiento de sus oficinas, con las condiciones que se especificarán en el correspondiente llamado, excepción en lo que a precio se refiere.

4° Disponer que Dirección Gral. de Arquitectura, informe si el terreno que se propone adquirir mediante la expropiación, resulta adecuado para la construcción del edificio propio de la citada Inspección Seccional. Cumplido, pasen las actuaciones a Dirección Gral. de Administración para que se expida con respecto a los gastos que demande la expropiación, teniendo

[illegible] por las autoridades provincia[illegible] a fs. [illegible] del Expte. [illegible]-57 agregado a estos obrados.

Expte: 14791-57 — Gestionar ante el P. E. Nacional la revocación del Decreto 3257-57 por resultar violatorio de la autonomía del C. N. de Educación, Ley 1420 y Decreto Ley 7977-56, atento a los fundamentos expuestos a fs. 14-17, y 112 de estas actuaciones, sin perjuicio de acordar oportunamente la cesión de parte del inmueble sito en Santa Fe 4358, con carácter precario, para el funcionamiento de la Escuela Provincial de [illegible].

Expte: 18562-57 —
1° Aprobar lo actuado en el presente sumario.
2° Desestimar por falta de mérito los cargos formulados en contra del director de la esc. N° 101 de Misiones Sr. Juan José [illegible] y las maestras del mismo establecimiento Sras. [illegible], actualmente jubilada, y [illegible].
3° Declarar exento de responsabilidad por los hechos que se mencionan en estas actuaciones, al Inspector de Zona Sr. [illegible] Pedrinelli.
4° Dejar constancia, que no correspondía investigar la conducta de la maestra, Sra. Erlinda [illegible] de Villa, por cuanto la misma, no ha sido acusada, ni surge de su actuación motivo para ello.

Expte: 35663-58 — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, que dispuso la suspensión por 30 días del Sr. Melitón Ramírez, ordenanza de la Inspección Seccional de Corrientes y disponer el archivo de estas actuaciones.

Expte: 34912-58. — Limitar la transferencia de los bienes determinados [illegible] 20-11-58, fs. 3, a los que fueron efectivamente entregados según consta en el recibo de la Comisión [illegible] por los Servicios Sociales, obrante a fs. 5.

Expte: 33017-58 —
1° Aprobar el gasto de seiscientos ochenta y cinco mil

ochientos doce pesos con 70 cts m$n ($ 685.812,70.-) a que ascendieron los trabajos de pavimentación de las calles que circundan el edificio ocupado por la esc. Nº 2 de Chubut, los que fueron realizados por la municipalidad de Puerto Madryn, Chubut.

2º Imputar la suma de $685.812,70 m$n al Anexo 28, Inc. 1, Item 523, Part. Princ. 8, Sub-princ. 237, Parcial 566 del presupuesto vigente 1959-60.

Expte: 36390-58 — 1º Reconsiderar la renuncia que presenta el Sr José Tamé, empleado de la Direcc. Gral de Administración.

2º Declarar cesante al citado agente con fecha 18-7-58, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas permitidas por el art 17º del Reglamento de Licencias y por aplicación del art. 37º del Decreto Ley 6666-57.

Expte 2274-58 — 1º Reconocer al Sr Pablo Vicente, como nuevo propietario de la finca ocupada por la esc. Nº 324 de Salta

2º Reconocer a favor del Sr Pablo Vicente el alquiler mensual de doscientos cincuenta pesos m$n ($250.-), por el edificio donde funciona la esc. Nº 324 de Salta a partir del 28-6-58.

3º Autorizar al Inspector Seccional de la mencionada para firmar el respectivo contrato de locación mediante el alquiler reconocido, por un término no menor de tres (3) años y demás cláusulas de práctica.

Expte: 36061-? — Rectificar la res: 23-3-60, fs. 33 en la siguiente forma: Aprobar el certificado Nº 2 de Liquidación Provisional, Decreto 29433-49, por la suma de seiscientos noventa y siete mil setecientos treinta y un pesos con 18 cts m$n, correspondiente a los trabajos de construcción del edificio de la esc. Nº 23 del C.E. 16º, realizada por la firma Jorge Alberto Kibedinsky.

Expte: 19162-57 — 1º Aceptar y adjudicar por intermedio de la Inspección de Obras de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al Sr

Damián Ascencio Rimares, la donación del terreno donde se encuentra emplazado el edificio [illegible] la esc. Nº 156 de Río Negro, con una Superficie de m² 22.500 ubicado en el lote 2, sección 11, [illegible] Galeano, Dpto. Adolfo Alsina, de la citada prov.

2º Autorizar al Inspector Seccional de Río Negro, a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del C. N. de Educación.

3º Agradecer a la Comisión de Vecinos Pro-Edificio esc. Nº 156, el acta de donación del citado local.

Expte.: 33768-59 1º Dejar sin efecto la resolución del H. Consejo, de fecha 30-12-53, fs 33.

2º Desafectar los fondos comprometidos para la realización de la obra, a fs. 33. vta.

3º Encomendar a la Dción. Gral. de Arquitectura la actualización por cuerda separada de los presupuestos para la reparación del edificio de la esc. Nº 131 de Rincón del Atuel, Mendoza, no correspondiendo su agregado al presente expte. y disponer el archivo del mismo.

Expte.: 31401-59. 1º Aprobar la clausura temporaria de la esc. Nº 528 de Pozo del Castro, desde la iniciación del curso escolar hasta el 26-4-59, debido a la inundación sufrida en la zona de su emplazamiento.

2º Justificar la situación en que se encontraba el Sr. Constantino Domingo Pioletti, director de la esc. Nº 528 de Pozo del Castro, desde el 11-3 hasta el 30-4-59 por haber sido materialmente imposible su desplazamiento al lugar del establecimiento.

3º Considerar en servicio a la Sra. Lucrecia Inés Ramos de Galván, maestra de la misma escuela desde el 11-3- hasta el 30-4-59, por imposibilidad para desplazarse del lugar en que residía.

Expte.: 30533-59 Disponer el reintegro de la suma de Sesenta pesos m/n (\$ 60-) a favor del Inspector de Zona de Córdoba

sr. Ildefonso Palavecino, en concepto de gastos de comida efectuados durante su gira de inspección a las esc. Nº 35, 339, y 388 de esa jurisdicción, en el mes de septiembre de 1958.

Expte. 28718-59 Desestimar la denuncia de bien vacante que a fs. 1 de estas actuaciones formuló el sr. Alberto Eduardo Ocampo.

Expte: 28380-59 Reconocer los viáticos gestionados por el director de la esc. Nº 72 de Chubut, sr. [illegible] Quiroga, correspondientes al período 18-6-59 al 27-6-59, en que se desempeñó como inspector de zona, suplente, y disponer el pago de los mismos.

Expte: 28090-59 1º Disponer la instrucción de un sumario administrativo tendiente a esclarecer la denuncia formulada por la Asociación Cooperadora de la esc. Nº 16 del C.E. 12º en contra de la auxiliar portera, sra. [illegible] Pedra Pedro de [illegible].

2º Designar sumariante al abogado auxiliar, dr. Carlos A. [illegible], debiendo Asesoría Letrada, designar el secretario ad-hoc.

3º El presente expte. servirá de cabeza a la instrucción sumarial que se sustancie.

Expte: 28[illegible]-59 1º Aceptar y agradecer a la Municipalidad de Santa Catalina, Jujuy, la donación de Ha 1 de terreno, ubicado en la localidad de [illegible], con destino a la esc. Nº 146 de la citada jurisdicción.

2º Agradecer a la Comisión Pro Construcción escuela su valiosa contribución en la construcción del nuevo local para la esc. Nº 146 de Jujuy.

3º Autorizar al Inspector Seccional de Jujuy, a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio, a nombre del C. N. de Educación.

Expte: 26711-59. Conceder licencia sin goce de sueldo, por art. 30 del Reglamento de Licencias, desde el 11-3 hasta el 30-11-59, a la Srta. Teresa Sulkin, directora de la esc. Nº 212 de Salta.

Expte. 17963-59

Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la esc. Nº 3 del C.E. 4º la donación de un [illegible] con destino al establecimiento, cuyo valor es de Cuatro mil seiscientos cincuenta pesos m/n. ($ 4.650.-). ——

Expte. 19486-59

Justificar sin goce de sueldo y al solo efecto de regularizar su situación las inasistencias en que incurrió la Sra. [illegible] de [illegible], maestra de la esc. Nº 12 del C.E. 1º, en el período comprendido entre el 2-11-59, y la fecha en que reanudó tareas. ——

Expte. 16241-60

1º Aprobar el gasto de Cincuenta mil Setecientos cuarenta y un pesos con 30 cts. m/n ($ 50.741,30=) en concepto de servicios telefónicos, prestados al C.E. 3º durante los meses de mayo a octubre 1959.

2º Imputar el gasto de referencia al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Princ. 7, Subprinc. 8, Parcial 733, del presupuesto 1959-60. ——

Expte. 18221-60

Disponer la provisión de un piano [illegible] con destino a la esc. Nº 23 del C.E. 16º. ——

Expte. 14625-60

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Córdoba, al acordar cambio de funciones a la maestra de la esc. Nº 301 de Córdoba, Sra. Victoria Esther [illegible] de [illegible], de acuerdo con lo prescripto por el art. 2º del Reglamento de Licencias.

Expte. 13016-60

1º Aprobar la planilla de Trabajos Adicionales que presenta la firma Carlos [illegible], referente a las obras de refección que está realizando en el edificio que ocupa la esc. Nº 14 del C.E. 17º. ——

2º Imputar la suma de Treinta y Seis mil novecientos pesos m/n ($ 36.900=) al Inc. 1, Item C.N.E. [illegible], Princ. 1, Parcial 1.1.1, del presupuesto en vigencia. ——

Expte. 13910-60

Declarar de necesidad la provisión de libros que solicita [illegible] en estas actuaciones cuyo valor asciende aproximadamente a la suma de Treinta y ocho mil pesos m/n ($ 38.000=). ——

Expte. 12876-60

Aprobar el certificado final Nº 1 de [illegible]

que importa la suma de novecientos cuarenta y [illegible] pesos con [illegible] m/n ($ 946,65) a favor de la empresa Roque N. Pistilli contratista adjudicataria de los trabajos de reparación del local que ocupa la esc. N° 2 del C. E. 3°.

Expte. 12876-60 — Aprobar el certificado final N° 1 de la Ley 12910 por la suma de cuarenta y seis mil doscientos [illegible] pesos con [illegible] m/n ($ 46.[illegible],61.-) y disponer su liquidación y pago a la firma contratista [illegible], por trabajos de reparación efectuados en la esc. N° [illegible] del C. E. [illegible] —

Expte. [illegible]-60 — 1° Aprobar la planilla de trabajos adicionales N° 1 y anexo N° 1, referente a la construcción de una casilla para colocar el grupo electrógeno y baterías de energía eléctrica de la esc. N° 65 de Santa Fe.

2° Imputar el gasto de veinticuatro mil trece pesos con [illegible] m/n ($ 24013,[illegible]) al Anexo 1, Item C. N. E. Inciso [illegible] 3, Part. Princ. 1, Parcial 1. 185, del Presupuesto vigente.

Expte. 127[illegible]-60 — Aprobar la planilla de trabajos suprimidos N° 2, por la suma de ciento veintitrés mil cuatrocientos treinta y dos pesos m/n ($ 123.432.-) y la planilla de trabajos adicionales N° 2 por la suma de setenta y seis mil setecientos doce pesos con 40 cts m/n ($ 76712,40) correspondiente a las obras que se realizan en la escuela S/n, jurisdicción del C. E. 19°, situada en [illegible] y [illegible] Cap. Fed.

Expte. 12868-60 — Aprobar las planillas de trabajos adicionales N° 2 por la suma de ocho mil quinientos pesos m/n ($ 8.500) y N° 3 por treinta y dos mil ochocientos pesos con 30 cts. m/n ($ 32.800.-) y planilla de trabajos suprimidos N° 2 por cuarenta y seis mil pesos m/n ($ 46.000.-) correspondientes a la obra de reparación del edificio de la esc. N° [illegible] de Santa Fe.

Expte. 12[illegible]-60 — 1° Disponer la instrucción de un sumario administrativo en la esc. N° 12 de Perito Moreno, Santa Cruz, para esclarecer los hechos ocurridos entre las maestras suplentes Sra. Irma Zarnabitia de Espinosa y Sr. [illegible]

Oscar [illegible], a investigar la denuncia formulada por la citada Sra. de [illegible], contra la directora del establecimiento, Sra. Helia Nora [illegible] de [illegible]

2º Las presentes actuaciones servirán de cabeza de las diligencias sumariales a practicar.

3º Autorizar a la Inspección Sec. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar sumariante ad hoc.

Expte. 13861-60 Acordar el beneficio de casa-habitación, a la Srta. [illegible] Margarita Font, actual portera de la esc. Nº [illegible] 4º, en reemplazo de Oscar Aníbal [illegible], que se jubiló.

Expte. 12331-60 Conceder licencia, al Sr. Juan Carlos Castaño, maestro de la esc. Nº 184 de Tucumán, desde el 23-3 al 30-4-60 en las condiciones del art. 31º del Decreto 13.800-56, sin goce de sueldo.

Expte. 12250-60 Conceder licencia a la Srta. Sara [illegible], maestra de la esc. Nº 259 de Tucumán, desde el 23-3 al 20-4-60, en las condiciones establecidas en el art. 6º punto 1º, de la reglamentación del Estatuto del Docente, con goce de sueldo.

Expte. 12088-60. Conceder licencia sin sueldo en las condiciones del art. 31º del Decreto 13800-56, desde el 28-3 hasta el [illegible]-12-60, a la Srta. [illegible] Casanello, maestra de la esc. Nº 23 del C.E. 14º.

Expte. 12014-60. 1º Conceder licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 29º del Reglamento de Licencias, desde el 12-3 hasta el 11-10-60, a la Sra. María Elena Koryssener de Lazcano, maestra de la esc. Nº 227 de Salta.

2º Reconsiderar la solicitud de licencia formulada por la Sra. María Elena Koryssner de Lazcano, desde el 3 al 17-12-59, por encontrarse dicho lapso comprendido en el período de vacaciones reglamentario.

Expte. 11271-60 1º Transferir a nombre de la Sra. Lidia González de [illegible], suplente portera de la esc. Nº 25 del C.E. 18º

la casa-habitación, que tiene asignada su esposo al Sr. Alfredo Pedro López, que figura en igual carácter y en la misma escuela.

2º Dar intervención a las Dciones Grales de Administración y Personal.

Expte: 10101-60

1º Aprobar el presupuesto estimativo que formula la Dción Gral. de Arquitectura referente a la reparación de la acera del inmueble de propiedad fiscal, sito en la calle Gral Urquiza 2159 y por la suma total de Veintidos mil pesos m/n ($22000).

2º Autorizar a la citada Dción Gral a efectuar el el respectivo llamado a licitación, de conformidad a las reglamentaciones en vigencia.

3º Imputar el importe consignado precedentemente al Inc. 9, Item 553, Part. Princ 8, Part. Subprinc 237, Parcial 561. del presupuesto en vigencia

Expte: 9648-60

1º Disponer que Dción Gral de Administración provea de calzado, de acuerdo con las existencias y con el detalle que obra en la planilla de fs. 2, a los alumnos que concurren a la esc. Nº 31 de Neuquén

2º La mencionada Dción General tomará debida nota del pedido de ropa y calzado formulado por la dirección de la esc. Nº 31 de Neuquén, con el objeto de satisfacerlo cuando las circunstancias lo permitan.

Expte: 8696-60

Conceder licencia en las condiciones del art. 6º Inc. 1, del Estatuto del Docente, con goce de sueldo y por el término de seis meses, a la maestra de la esc. Nº 9 y de adultos Nº 7 del C.E. 18º, Sra Haydée Yolanda Pérez de Soto.

Expte: 7060-60

1º Aceptar y agradecer al gobierno de la pcia de La Rioja, la donación de un terreno ubicado en San Solano, Dpto Gral San Martín, con destino a la esc. Nº 42.

2º Autorizar al Inspector Seccional de La Rioja, a suscribir la correspondiente escritura traslativa

de dominio a nombre del C. N. de Educación.

Expte: 5839-60. Pasar estas actuaciones a la Oficina Judicial para que inicie las acciones correspondientes al desalojo de doña Delia Marta Gil de Pérez, ex portera de la esc. Nº 1 del C. E. 7º

Expte: 5636-60. 1º Transferir a la Dción Gral de Suministros del Estado el importe de Cuarenta y Seis mil pesos m/n ($46.000=) para resolver la provisión de lámparas eléctricas destinadas a la Intendencia de esta Repartición, de acuerdo al presupuesto de fs. 3-4, conforme lo autoriza el art. 56º, Inc. 3º Ap. i del Decreto Ley 23354 del 31-12-56.

2º Imputar el importe total de Cuarenta y seis mil pesos m/n ($46.000=) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, G. Princ 7, Subprinc 54, Parcial 261 del presupuesto para el año 1959-60.

Expte: 4336-60. Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba, a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del C. N. de Educación del terreno aceptado por Decreto 33381-49, con destino a la esc. Nº 38 de esa jurisdicción.

Expte: 4331-60 Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio a nombre del C. N. de Educación, del terreno donde se halla emplazado el edificio de la esc. Nº 208 de esa jurisdicción y que fuera donado por el Sr. Gerónimo Valle.

Expte: 3476-60 1º Aceptar y agradecer al Gobierno de San Juan la donación de Ha 1 de terreno ubicado en el distrito Los Berros, Dpto Sarmiento, con destino al emplazamiento del futuro edificio de la esc. Nº 56 de San Juan.

2º Autorizar al Inspector Seccional de San Juan a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio, a nombre del C. N. de Educación.

Expte: 4215-60 Autorizar al Inspector Seccional de Sgo del Estero, a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor del C. N. de Educación, del terreno donde se halla emplazado el edificio de la esc. Nº 23 de esa jurisdicción, que fuera donado por el Sr. Tristán Funes y aceptado por Decreto 33381. 49.

Expte: 3338-60 Reconocer al Sr Rosendo Cirio Gil, como nuevo propietario del inmueble ocupado por la esc. Nº 69 de San Luis y disponer a su favor la liquidación y pago de los alquileres correspondientes.

Expte: 3195-60 Aceptar y agradecer al personal y Asociación Cooperadora de la esc. Nº 44 de San Luis, la donación de una placa conmemorativa del 50º aniversario de la escuela

Expte: 2544-60 Solicitar a Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A, el cambio de nombre del titular de la cuenta de la energía eléctrica correspondiente al medidor 706307/4 finca Perú 782, Capital, debiendo figurar a nombre del Consultorio Odontológico Nº 1 del C.E. 3º (Dción Nacional de Sanidad Escolar).

Expte: 2263-60. 1º Aceptar y agradecer a los Srs Juan, Luis y Vicente Martini, la donación de 1 Há de terreno ubicada en el extremo N.O. del Lote Nº 67 de Colonia Los Maizales, Pedanía Espinillos, Dpto Marco Juárez, pcia de Córdoba, con destino a la construcción del futuro edificio de la esc. Nº 511 de la citada jurisdicción

2º Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba, a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del C. N. de Educación.

Expte: 1788-60 1º Aceptar y agradecer al gobierno de Catamarca, la donación del Lote 6 de la Manzana 16 del plano de urbanización de El Gajonal, Dpto Poman, con una superficie de m² 6338,15, con destino al emplazamiento del futuro edificio de la esc. Nº 194 de Catamarca.

2º Autorizar al Inspector Seccional de Catamarca

a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del C. N. de Educación

Expte: 1353-60. 1º Remitir estas actuaciones a la Oficina Judicial, para que proceda a efectuar la pertinente denuncia judicial, de conformidad con lo establecido en el art. 164º del Código de Procedimientos en lo Criminal de la Capital.

2º Pasar las actuaciones al Sr Sumariante a los efectos indicados en la res: 9-5-ppdo. fs. 30.

Expte: 21739-60. Omitida sesión 30-6-60: 1º Nombrar porteros a las siguientes personas: Emilio Gregorio L.E. 1.022.915. Ins. Bernasconi. Cap.
sr: Alberto Bernardo Leturny. C: 5065.893 (" " "
sr: Eusebio Mora, L.E: 7.304.290. esc. 137 de Neuquén.
2º Pasar las actuaciones a Dción Gral. de Administración, a sus efectos.

Siendo las veinte, se levanta la sesión.

[signature] [signature: Clotilde Sabattini]

Sesión Nº 48.

6 de julio de 1960.

En Buenos Aires, el miércoles 6 de julio de 1960 reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente, señor Maurino, de los Vocales señora de López Perrot, señoritas Doncel y Eirón, y señores Ratier y Scapigliati, actuando como Secretario el Prosecretario General, siendo las quince y cuarenta se inicia la sesión.